

Guatemala 31 de diciembre de 2,021
OF-IGM-STA-DA-2728-2021

Unidad De Información Pública
Instituto Guatemalteco de Migración
Presente.

Por este medio hago de conocimiento que de conformidad con lo establecido en el Decreto 44-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración y Acuerdo Gubernativo 221-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, mediante el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de dos mil veintiuno, el Instituto Guatemalteco de Migración, no cuenta con partida o asignación presupuestaria durante el presente ejercicio fiscal para la ejecución de recursos públicos, sobre procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad y desarrollo rural, contenida en el Artículo 10, numeral 10 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la información Pública.


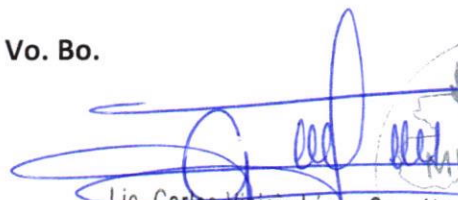
Sin otro particular, me suscribo,

Cordialmente.



Lic. Roel Antonio López Salguero
Jefe del Departamento de Adquisiciones
Subdirección Técnica Administrativa,
Instituto Guatemalteco de Migración.

Vo. Bo.



Lic. Carlos Vinicio López González
Subdirector Técnico Administrativo
Instituto Guatemalteco de Migración

c.c. Archivo



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt